



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1872  
DECRETO EXENTO N°

22 OCT. 2014  
ANGOL,

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 934 de fecha 13 de Junio del 2012 que adjudica la Licitación Pública “**HABILITACION UNIDAD DE FARMACIA CESFAM HUEQUEN, ANGOL**”, ID= 2743-24-L112, al Contratista Sr. Jaime Eduardo Ferreira Ferreira, R.U.T. N° 9.778.043-9, por el monto de \$ 1.779.780, IVA Incluido.
- b) El Decreto Exento N° 1060 de fecha 28 de Junio del 2012 que aprueba el Contrato de la Obra señalada anteriormente.
- c) El Decreto Exento N° 1279 de fecha 01 de Agosto del 2012, que aprueba el Aumento de Obras Extraordinaria del Proyecto “**HABILITACION UNIDAD DE FARMACIA CESFAM HUEQUEN, ANGOL**”.
- d) La Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 01 de Agosto del 2012 de la Obra antes indicada.
- e) Informe Técnico N° 126 enviado al Sr. Alcalde, de fecha 01 de Agosto del 2012, que nomina la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra en comento.
- f) El Decreto Exento N° 1281 de fecha 02 de Agosto del 2012 donde se nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra “**HABILITACION UNIDAD DE FARMACIA CESFAM HUEQUEN, ANGOL**”.
- g) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 06 de Agosto del 2012, encontrándose sin observaciones por la Comisión de Recepción de la Obra “**HABILITACION UNIDAD DE FARMACIA CESFAM HUEQUEN, ANGOL**”.
- h) Decreto Exento N° 1390 de fecha 22 de Agosto del 2012 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.
- i) Solicitud del Contratista Sr. Jaime Eduardo Ferreira Ferreira de fecha 17 de Junio del 2014, donde solicita la Recepción Definitiva de la Obra “**HABILITACION UNIDAD DE FARMACIA CESFAM HUEQUEN, ANGOL**”.

- j) El Decreto Exento N° 1922 de fecha 10 de Octubre del 2014, que nombra la Comisión para la Recepción Definitiva de la Obra señalada anteriormente.
- k) El Acta de Recepción Definitiva de fecha 16 de Octubre del 2014 de la Obra indicada en los puntos anteriores y recibida sin observaciones por la Comisión de Recepción Definitiva.
- l) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, el que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- m) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

## DECRETO

- 1.- Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de fecha 16 de Octubre del 2014, de la Obra “**HABILITACION UNIDAD DE FARMACIA CESFAM HUEQUEN, ANGOL**”, ID=2743-24-L112, adjudicada al Contratista Sr. Jaime Eduardo Ferreira Ferreira, por la suma de \$ 1.779.780, I.V.A. incluido.
- 2.- Devuélvase el Vale Vista del Banco Estado N° 5455354 por la suma de \$88.989, que caucionó el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato y Vale Vista N° 5455413 del Banco de Chile, por la suma de \$ 82.692 que garantizó el Aumento de Obra Extraordinaria y Plazo del Proyecto “**HABILITACION UNIDAD DE FARMACIA CESFAM HUEQUE, ANGOL**”.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



OVB/MBS/AAMS /mm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c. Sr. Contratista
- c.c. Depto. de Sección
- c.c. Ley N° 20.285 de Transparencia
- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal

